

**Fallo**

- 1) Anular la decisión por la que la Comisión Europea excluyó al Sr. Simonis del procedimiento de selección previsto por la convocatoria para proveer plaza vacante nº COM/2007/142, al renunciar a solicitar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea que lo transfiriera.
- 2) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las del demandante.
- 3) La República de Lituania cargará con sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 79, de 29.3.2008, p. 36.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 17 de febrero de 2011 — Strack/Comisión**

(Asunto F-119/07) (<sup>1</sup>)

**(Función pública — Funcionarios — Procedimiento de mediación — Acto lesivo — Artículo 73 del Estatuto — Consolidación — Indemnización provisional)**

(2011/C 252/101)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* Guido Strack (Colonia, Alemania) (representante: H. Tettenborn, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: J. Currall y B. Eggers, agentes)

**Objeto**

Anulación de varias decisiones de la Comisión por las que se desestiman las solicitudes del demandante de incoar un procedimiento de mediación, de una intervención rápida, de adoptar medidas para resolver unos conflictos y de pagar una indemnización conforme al artículo 19, apartado 4, de la Reglamentación de cobertura. Petición de indemnización por daños y perjuicios.

**Fallo**

- 1) Anular la decisión de la Comisión Europea de 26 de febrero de 2007 por la que se rechaza el pago de una indemnización provisional al Sr. Strack conforme al artículo 19, apartado 4, de la Reglamentación común.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La Comisión cargará, además de con sus propias costas, con la mitad de las causadas por el Sr. Strack.

- 4) El Sr. Strack cargará con la mitad de sus costas.

(<sup>1</sup>) DO C 183, de 19.7.2008, p. 32.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 15 de marzo de 2011 — Strack/Comisión**

(Asunto F-120/07) (<sup>1</sup>)

**(Función Pública — Funcionarios — Traslado de días de las vacaciones anuales — Artículo 4 del anexo V del Estatuto — Razones imputables a las necesidades del servicio — Artículo 73 del Estatuto — Directiva 2003/88/CE — Derecho a vacaciones anuales retribuidas — Licencia por enfermedad)**

(2011/C 252/102)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Guido Strack (Colonia, Alemania) (representante: H. Tettenborn, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: J. Currall y B. Eggers, agentes)

**Objeto**

Anulación de varias decisiones de la Comisión relativas a la solicitud de trasladar de 2004 a 2005 los días de vacaciones anuales no disfrutados que sobrepasaban el límite de doce días. Condena de la Comisión al pago de una indemnización compensatoria por los 26,5 días de vacaciones anuales no disfrutados y no retribuidos, junto con los correspondientes intereses a un 2 % anual.

**Fallo**

- 1) Anular la decisión de 15 de marzo de 2007 de la Comisión Europea por la que se denegó la solicitud del Sr. Strack para que se le permitiera trasladar al año siguiente el número restante de días de vacaciones no disfrutados del año 2004.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las del Sr. Strack.

(<sup>1</sup>) DO C 315, de 22.12.2007, p. 50.